



"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

08 OCT 2024

POSADAS,

528

RESOLUCIÓN N°

G
Prof. GABRIEL A.M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-227-24-24- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Director Gral. de Control Pedagógico Spem Lic. Marcelo Giménez E/ Proy. "Especialización Superior en Huerta Escolar Sustentable como Práctica Innovadora"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 90 y 91 la Dirección de Desarrollo Profesional
ión, Aprobar por el término de una Cohorte el Postítulo
Escolar Sustentable como Práctica Innovadora", que
erta Escolar Sustentable como Práctica Innovadora", con
arse en el Ciclo Lectivo 2025, organizado por el Instituto
Protección Ambiental;

QUE, la huerta escolar como práctica innovadora, interactiva, interinstitucional y participativa, potenciará y fomentará trabajar transversalmente todos los contenidos curriculares, mediante la articulación y la vinculación en un marco de interdisciplinariedad;

QUE, se presenta como un espacio con múltiples beneficios, favoreciendo la revalorización de costumbres regionales, la construcción de saberes en forma grupal, la puesta en común de aprendizajes basados en el desarrollo de los contenidos curriculares, los que en este espacio se podrán analizar: flexible, lúdica y recreativamente;

QUE, como lo enuncia en su Considerando la Resolución N°117/10 Registro del Consejo Federal de Educación sobre Marco Regulatorio Federal para Postítulos Docentes " conforme los Artículos 1º y 2º de la Resolución CFE N°30/07 La formación continua constituye una función sustantiva del sistema formador que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley N°26.206 de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente y la necesaria ampliación de funciones del Sistema";

QUE, la presente propuesta se enfoca en la implementación de prácticas pedagógicas asociadas al desarrollo de la huerta escolar, en consonancia con el marco normativo provincial establecido por la Ley VI – N°210 del Programa Provincial de Huertas Escolares. Esta iniciativa no solo busca fomentar la Educación Ambiental, sino que también promueve el acceso a diversas herramientas metodológicas que facilitan el abordaje del tópico educativo y la gestión en la resolución de problemas ambientales' en una variedad de contextos, fortaleciendo así, la formación integral de los estudiantes y su conexión con el entorno;

QUE, se invita a reflexionar sobre la práctica docente, al tiempo que se afianza y estimula la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y participativas. Estas iniciativas no solo potencian el aprendizaje, sino que fomentan el trabajo transversal.

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIA. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

528

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

08 OCT 2024

integrando todos los contenidos relacionados con la temática convocante a lo largo de los distintos Niveles del Sistema Educativo;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, se presentan como herramientas del desarrollo sustentable mostrando confluencias conceptuales de gran relevancia que es necesario identificar y evaluar, para generar un espacio con múltiples beneficios, el cual favorece el conjunto de políticas educativas que fomentan el sentido de conciencia con respecto al cuidado ambiental, el desarrollo sustentable y el bienestar general. Actualizando la formación de recursos humanos capacitados y calificados;

QUE, la Evaluación es en proceso con desarrollo de actividades y ejercicios propuestos a lo largo del dictado del curso y que conlleva un trayecto de confección de un Trabajo Integrador Final con la calificación no menor a 6 puntos para la promoción;

ELSA ANA BOVICH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
IBSECRET 68 MISIONES

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 95, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°608/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, por el término de una Cohorte el Postítulo presencial "Especialización Superior en Huerta Escolar Sustentable como Práctica Innovadora", que otorgará el título de "Especialista Superior en Huerta Escolar Sustentable como Práctica Innovadora", con una carga horaria de 406 horas reloj, a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2025, organizado por el Instituto Superior del Profesorado en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comunique, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -

LIC. RAMÓN ANBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Es original
LIC. MARCELA MARÍA DE CRUZ
Directora de Enseñanza U.S.
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones